

<u>Descripción General de los Principales Riesgos que asume la Caja por su Actividad Bancaria; controles para evaluar, mitigar o reducir los principales Riesgos de la Caja Rural:</u>

Descripción de los Principales Riesgos, inherentes a nuestra actividad bancaria :

A) Riesgo de Crédito: Este riesgo se deriva de la posible pérdida causada por la no recuperación, todo o parte, de las inversiones crediticias de la Caja Rural. Este apartado tiene por objeto resumir las principales características de las políticas, métodos y procedimientos para la documentación, tramitación, estudio y concesión de operaciones de riesgo en la Caja, a cuyos efectos existe un manual específico convenientemente actualizado y de obligado conocimiento y cumplimiento por parte de todas las personas relacionadas con la gestión del riesgo de crédito en cualquiera de sus fases (admisión, seguimiento, recuperación).

En relación con estas políticas, cabe destacar la prudencia y el rigor establecidos por la Caja, de modo que sin perjuicio de su revisión o actualización periódica en función de las circunstancias del mercado, gozan de una gran estabilidad en el tiempo, lo que ha permitido a la Caja mantener una

elevada calidad de sus exposiciones a lo largo de las distintas fases del ciclo económico, incluido el actual.

La gestión del riesgo de crédito exige la existencia de una adecuada estructura de límites a vigilar constantemente, tanto en la asunción del riesgo como en sus fases posteriores (ciclo de vida de la deuda). Para ello, la Caja dispone de metodologías propias de definición y asignación de límites de riesgo, cuya estructura se explica en el apartado siguiente (riesgo de concentración de crédito).

En todo caso se deben cumplir los límites a la concentración de riesgos establecidos por la normativa vigente. En este sentido, ningún cliente o conjunto de ellos que constituya un grupo económico puede alcanzar un riesgo del 25% del capital admisible de la Entidad. Cuando ese cliente sea una entidad o cuando el grupo de clientes vinculados entre sí incluya una o varias entidades, dicho valor no deberá rebasar el 25% del capital admisible de la entidad o 150 millones de euros, si esta cantidad fuera más elevada, siempre que la suma de los valores de las exposiciones frente a todos los clientes vinculados entre sí que no sean entidades, después de tener en cuenta el efecto de la reducción del riesgo de crédito, no rebase el 25 % del capital admisible de la Caja. Por acuerdo del Consejo Rector se ha limitado al 10 % de los recursos propios, el límite de riesgo por acreditado o grupo.

A fecha 31 de Diciembre de 2015 Caja Rural Regional no tenía ningún riesgo con acreditados o grupo de acreditados que superase el límite del 10,00% de los recursos propios computables

Sin perjuicio de los citados límites, la Entidad presta una especial atención a los riesgos que superan el 2% de los recursos propios y las interrelaciones, tanto jurídicas como económicas, existentes entre ellos.

- **B)** Riesgo de Mercado: Este concepto comprende los riesgos resultantes de posibles variaciones adversas de los precios de mercado de los instrumentos financieros negociables y de los tipos de cambio de divisas en las que están denominadas las masas patrimoniales o fuera de balance.
 - A 31.12.2015 Caja Rural Regional no presentaba riesgo de mercado, dada la no existencia de cartera de negociación relevante.
- C) Riesgo de tipo de interés: En este apartado se contemplan los riesgos resultantes de posibles variaciones de los tipos de interés de los activos y pasivos. El riesgo de tipo de interés estructural de balance es gestionado y controlado directamente por el Consejo Rector y la Alta Dirección, persiguiéndose un doble objetivo: reducir la sensibilidad del margen financiero a las variaciones de los tipos de interés y preservar el valor económico de la Entidad
- D) Riesgo de Liquidez: La gestión del riesgo de liquidez consiste en asegurar que la Entidad dispondrá en todo momento de la suficiente liquidez para cumplir con sus compromisos de pago asociados a la cancelación de sus pasivos en sus respectivas fechas de vencimiento, sin comprometer su capacidad para responder con rapidez ante oportunidades estratégicas de mercado. En esta gestión se incluye la obtención de financiación en los mercados mayoristas al menor coste posible a medio y largo plazo, siendo el objetivo mantener un nivel óptimo de activos líquidos bajo una política prudente.

En este sentido, con objeto de potenciar la estructura de **control, medición y gestión** del riesgo de liquidez y adaptarla al nuevo marco internacional, se han adoptado los nuevos **estándares de medición.**

E) Riesgo Operacional : Se entiende por riesgo operacional, el riesgo de pérdida debido a la inadecuación y/o fallos de procesos, personal y/o sistemas internos, o bien a causa de acontecimientos externos.

Aunque el nivel de pérdidas históricas por este riesgo es muy reducido, el marco de gestión y control del riesgo operacional de la Caja pretende entre otros aspectos intensificar los controles y fomentar una cultura interna orientada a la mejora continua.

El modelo de negocio de la Entidad (banca minorista) preserva a ésta de incurrir en un elevado riesgo de apalancamiento, disponiendo adicionalmente de políticas y procedimientos para su identificación, gestión y control preventivo. Entre los indicadores empleados para la medición de este riesgo destaca el ratio de apalancamiento determinado de conformidad con el artículo 429 del Reglamento (UE) n.º 575/2013, de 26 de junio de 2013.

Las políticas y los sistemas de gestión y control de los riesgos destacan en Caja Rural Regional por su rigor y prudencia, lo que hasta la fecha se ha traducido en un perfil de riesgo bajo que se encuentra avalado por un volumen de quebrantos históricamente reducido.